

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00528 00**

Como quiera que los defectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho **RECHAZA** la solicitud de entrega JORGE ALONSO GÓMEZ contra MARTHA LUCÍA GUTIÉRREZ BELTRÁN y WILSON VELANDIA BRICEÑO en relación con el inmueble inmueble ubicado en la carrera 70 B No. 71 – 69 apartamento 202 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf6da6f4a8cf74050c89183cefe1e9a409395fb0f1e8229475c3c20a0bc0e6c**

Documento generado en 12/09/2022 06:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>